

Expediente: **4052/23**

Carátula: **CONSORCIO DE PROPIETARIOS LOMA LINDA COUNTRY CLUB C/ SOLIS LUCRECIA ALEJANDRA Y OTRA S/
COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **NOTAS ACTUARIALES**

Fecha Depósito: **06/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20272317322 - SOLIS, LUCRECIA ALEJANDRA-DEMANDADO

20272317322 - TORRES SUAREZ, HECTOR ADOLFO-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - ACUÑA, HUMBERTO ANTONIO-DEMANDADO

20224140933 - CONSORCIO DE PROPIETARIOS LOMA LINDA CONTRY CLUB, -ACTOR

20391419583 - ZERDA, MAXIMO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 4052/23



H106038297181

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: CONSORCIO DE PROPIETARIOS LOMA LINDA COUNTRY CLUB c/ SOLIS LUCRECIA ALEJANDRA Y OTRA s/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS EXPTE N° 4052/23.

En 05 de febrero de 2025 no se confecciona cédula por falta de movilidad, la cual deberá ser previamente tasada por inspección de juzgado, digitalizada e incorporada al expediente a través de un escrito en el portal SAE por la parte interesada. JAB 4052/23.-

Actuación firmada en fecha 05/02/2025

Certificado digital:

CN=TORREGO Jose Manuel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20258430728

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.